

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HON. ALFONSO LOPEZ CHAAR, A RENEGOCIAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON LOS ACTUALES ARRENDATARIOS DEL CENTRO DE GOBIERNO LUIS MUÑOZ MARIN SIN EL REQUISITO DE SUBASTA PUBLICA, FORMALIZAR NUEVOS CONTRATOS Y PARA OTROS FINES:

SECCION EXPOSITIVA

El Centro de Gobierno Luis Muñoz Marín alberga en su interior mediante contratos de arrendamiento distintas entidades públicas y privadas de servicio. Estas entidades han manifestado su interés de continuar operando allí aún después de finalizado su actual contrato de arrendamiento.

Entendemos que que es saludable y beneficioso para el gobierno municipal de Dorado el continuar relaciones con sus actuales arrendatarios.

SECCION DISPOSITIVA

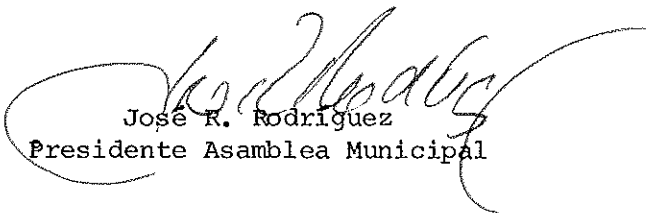
Artículo 1ro; Se autoriza al alcalde de Dorado, Hon. Alfonso López Chaar, a renegociar y renovar los contratos de arrendamiento del Centro de Gobierno Luis Muñoz Marín a los actuales arrendatarios sin el requisito de Subasta Pública por período de tiempo que nunca excederán de cinco (5) años.


Artículo 2do: Se dispone que el canon de arrendamiento será mayor al canon de arrendamiento del contrato vencido o por vencerse.

Artículo 3ro : La autorización de renegociar y renovar contemplada en esta ordenanza aplica a los arrendatarios actuales del Centro de Gobierno y no a nuevos arrendatarios.

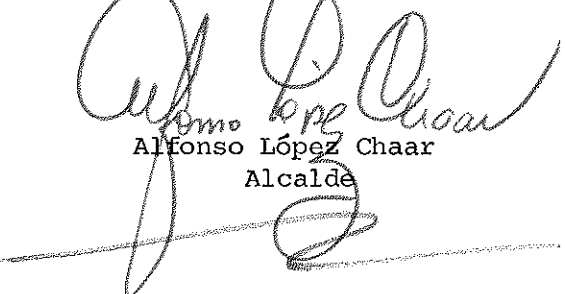
Artículo 4to : Toda renegociación de contrato y eventual extinción se hará siempre teniendo en cuenta los intereses del gobierno municipal. Esta ordenanza por ser de carácter urgente entrará en vigor de inmediato.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de Noviembre de 1986.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen M. C.
Secretaria As

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 1 de diciembre


Alfonso López Chaar
Alcalde